

**GRUPOS DE ACCIÓN LOCAL SELECCIONADOS**

GRUPO ACCION LOCAL	CIF	Baremo	Ámbito de actuación	TOTAL	INVERSION	FUNCIONAMIENTO	ANIMACION
<b>ADER LA PALMA</b>	G-38282620	72	Las actuaciones se desarrollaran en <b>La Isla de La Palma</b> , en todas las zonas rurales de aplicación previstas en el programa de desarrollo rural definidas mediante cartografía <a href="http://visor.grafcan.es/visorweb">http://visor.grafcan.es/visorweb</a> . Según lo establecido en los apartados a y b de la Base 2 de la Convocatoria	1.460.211	1.095.158	321.246	43.806
<b>AIDER GRAN CANARIA</b>	G-35426170	72	Las actuaciones se realizarán en la <b>Isla de Gran Canaria</b> en áreas superiores a la cota d-300 metros sobre el nivel del mar, excluyéndose los núcleos de población superiores a 10.000 habitantes, con la excepción de las entidades de población de Los Corralillos (núcleo y diseminado) y Agüimes (núcleo y diseminado) en el término municipal de Agüimes, así como el municipio de La Aldea de San Nicolás, cuya superficie íntegra podrá ser beneficiaria de las ayudas. Según lo establecido en los apartados a y b de la Base 2 de la Convocatoria	2.126.232	1.594.674	467.771	63.787
<b>GALP EL HIERRO</b>	G-76713254	55	Las actuaciones se desarrollaran en la <b>Isla del Hierro</b> todas las zonas rurales de aplicación previstas en el programa de desarrollo rural definidas mediante cartografía <a href="http://visor.grafcan.es/visorweb">http://visor.grafcan.es/visorweb</a> Según lo establecido en los apartados a y b de la Base 2 de la Convocatoria	850.857	638.143	187.189	25.526
<b>ADERLAN</b>	G-35444793	87	Las actuaciones se desarrollaran en la <b>isla de Lanzarte</b> en todas las zonas rurales de aplicación previstas en el programa de desarrollo rural definidas mediante cartografía <a href="http://visor.grafcan.es/visorweb">http://visor.grafcan.es/visorweb</a> . Según lo establecido en los apartados a y b de la Base 2 de la Convocatoria	962.194	721.646	211.683	28.866
<b>AIDER LA GOMERA</b>	G-38410791	72	Las actuaciones se desarrollaran en la <b>isla de La Gomera</b> en todas las zonas rurales de aplicación previstas en el programa de desarrollo rural definidas mediante cartografía <a href="http://visor.grafcan.es/visorweb">http://visor.grafcan.es/visorweb</a> Según lo establecido en los apartados a y b de la Base 2 de la Convocatoria	888.859	666.644	195.549	26.666
<b>GAR TF</b>	G-76687565	52	Las actuaciones se realizarán en la <b>Isla de Tenerife</b> en las entidades de población con menos de 10.000 habitantes que se ubiquen por encima de los 300 metros sobre el nivel del mar, entendiéndose que serán beneficiarias en su integridad aquéllas cuyo territorio resulte dividido por dicha cota. Ninguna de estas restricciones será aplicable a los Parques Rurales de Anaga y de Teno, ni en los municipios de Los Silos y Güímar, en los que podrán concederse ayudas en toda su extensión geográfica. Según lo establecido en los apartados a y b de la Base 2 de la Convocatoria	2.126.232	1.594.674	467.771	63.787
<b>GDR MAXORATA</b>	G-35985258	50	Las actuaciones se desarrollaran en la <b>Isla de Fuerteventura</b> en todas las zonas rurales de aplicación previstas en el programa de desarrollo rural definidas mediante cartografía <a href="http://visor.grafcan.es/visorweb">http://visor.grafcan.es/visorweb</a> Según lo establecido en los apartados a y b de la Base 2 de la Convocatoria	1.109.533	832.149	244.097	33.286

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

ALEJANDRO NARVAY QUINTERO CASTAÑEDA - CONSEJERO

Fecha: 18/11/2016 - 16:59:09

 En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0fFXwJFdZ6sv9NI31EUARUqFsk8kH25j0



El presente documento ha sido descargado el 21/11/2016 - 15:56:13